



DECRETO ALCALDICIO N° 1059
MODIFICA D.A. N°945/03.05.2022 QUE INDICA.
REQUÍNOA, **13 MAY 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 0542 de fecha 23.10.2017, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, para el proyecto "Construcción Cubierta Patio Escuela David del Curto", suscrito con fecha 28.09.2017, entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa, Código BIP 30486894, por un monto total de \$ 92.482.000.

La Resolución Exenta N° 0226 de fecha 21.04.2022, del Gobierno Regional de O'Higgins, que aprueba financiamiento para la ejecución del proyecto "Construcción Cubierta Patio Escuela David del Curto", por un monto de \$ 33.178.615.

El Decreto Alcaldicio N° 945 de fecha 03.05.2022 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública correspondiente a la obra "Construcción Cubierta Patio Escuela David del Curto". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos y designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Secpla y el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto, Dirección de Obras Municipales, o quienes lo subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 999 de fecha 06.05.2022 que autoriza modificación de Decreto Alcaldicio N°945 de fecha 03.05.2022, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, de obra denominada "Construcción Cubierta Patio Escuela David del Curto", debido a que en las Bases Administrativas Especiales de dicha licitación, se cometió un error involuntario en el punto 11- visita Terreno y punto 15- Adjudicación de la propuesta.

El Memo N° 330 de fecha 11.05.2022, de SECPLA, que solicita autorizar modificación de Decreto Alcaldicio N°945 de fecha 03.05.2022, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, de obra denominada "Construcción Cubierta Patio Escuela David del Curto", debido a lo siguiente:

a) En el formato N° 3 PRESUPUESTO DETALLADO, de forma involuntaria, al copiar el itemizado del presupuesto al formato N° 3, se desconfiguraron 5 celdas enlazadas a la hoja de cubicación y genero error en las cubicaciones de dichas partidas. Además se elimina una partida, lo que se detalla a continuación:

- Partida N° 2.1.1.1 - EXCAVACIONES

Dice: 5,92 m3

Debe decir: 17,01 m3

- Partida N° 2.1.2.2 - HORMIGÓN DE ZAPATA

Dice: 1.537,71 m3

Debe decir: 8,40 m3

- Partida N° 2.1.3.1 - MOLDAJE (Considera descimbre)

Dice: 15,75 m2

Debe decir: 36,05 m2

- Partida N° 2.1.3.2 - ENFIERRADURA

Dice: 36,05 kg

Debe decir: 1.537,71 kg

- Partida N° 2.1.3.3 - HORMIGÓN PEDESTAL

Dice: 2,10 m3

Debe decir: 5,41 m3

- Partida N°1.2.4 – RELLENO EXCAVACIONES EXISTENTE.

Se elimina.

b) Se elimina de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS la partida del punto N°1.2.4 - RELLENO EXCAVACIONES EXISTENTE.

c) Se elimina de las BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES el punto N°25.4 – PERMISO DE EDIFICACION.

d) Se elimina de las BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES el punto N°26 – RECEPCIÓN MUNICIPAL.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022, en sesión ordinaria de Concejo Municipal N°16 de fecha 09.12.2021.



DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N°945 de fecha 03.05.2022, en lo siguiente:

- a) **FORMATO N° 3 PRESUPUESTO DETALLADO,**
 - PARTIDA N° 2.1.1.1 – EXCAVACIONES:
DEBE DECIR: 17,01 m3
 - PARTIDA N° 2.1.2.2 - HORMIGÓN DE ZAPATA
DEBE DECIR: 8,40 m3
 - PARTIDA N° 2.1.3.1 - MOLDAJE (Considera descimbre)
DEBE DECIR: 36,05 m2
 - PARTIDA N° 2.1.3.2 - ENFIERRADURA
DEBE DECIR: 1.537,71 kg
 - PARTIDA N° 2.1.3.3 - HORMIGÓN PEDESTAL
DEBE DECIR: 5,41 m3
 - SE ELIMINA Partida N°1.2.4 - RELLENO EXCAVACIONES EXISTENTE
- b) **ESPECIFICACIONE TECNICAS:**
Se elimina partida N°1.2.4 - RELLENO EXCAVACIONES EXISTENTE.
- c) **BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES:**
Se elimina el punto N°25.4 – PERMISO DE EDIFICACION.
Se elimina el punto N°26 – RECEPCIÓN MUNICIPAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/CMAB/MGG/GADC/ehv.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE